

novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 492-90 que designa al Señor Fernando Antonio Infante Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en El Salvador.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 492-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Fernando Antonio Infante queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en El Salvador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 493-90 que designa al Dr. Patricio Gerardo Badía Lara Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Colombia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 493-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Patricio Gerardo Badía Lara, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Pedro Romero Confesor

**Impresora Valdez
Mercedes 51,
Zona Colonial,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**